

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2021
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO
12 DE NOVIEMBRE DE 2021

En San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 12 de noviembre de 2021, reunidos a través de videoconferencia con base en el numeral octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 19 de marzo de 2020, de fecha 19 de mayo de 2020, los integrantes de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen la Orden del Día previstos para la Octava Sesión Extraordinaria del 2021, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

Se inicia la Sesión presidida por el Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Director General de Vinculación y Fortalecimiento Institucional, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo. Asimismo se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente Lic. Mauricio Ángeles Asenjo, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Consejero Suplente L.C. Iris Vianney Hernández Hernández, Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas; Consejero Suplente Ing. Laura Ángeles López, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente Lic. Olivia Anabel Pérez Cruz, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; Consejero Suplente Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; Consejero del Sector Productivo Lic. Alma Delia González Mendoza, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell; Lic. Verónica Silverio Baltazar, Comisario Público Propietario; Lic. Víctor Manuel González Herrero, Representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, como invitado especial; y el Lic. Armando Hernández Tello, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario de esta H. Junta Directiva.-----

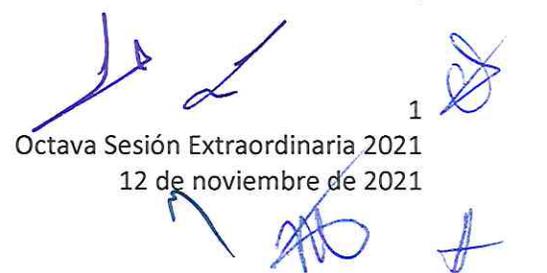
Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Buenos días, bienvenidos a esta Octava Sesión Extraordinaria del 2021 de la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, que por condiciones de la pandemia se lleva a cabo mediante la plataforma TEAMS. -----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Solicitaría al Secretario Técnico de la Honorable Junta Directiva, sirva realizar el pase de lista correspondiente. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Buenos días, saludo con mucho gusto a nuestro Presidente, Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar; al Lic. Mauricio Ángeles Asenjo, por parte de Conalep Nacional; Lic. Iris Vianney Hernández Hernández, representante de la Secretaría de Finanzas Públicas; Ing. Laura Ángeles

1
Octava Sesión Extraordinaria 2021
12 de noviembre de 2021



López, de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Lic. Olivia Anabel Pérez Cruz, de la Secretaría de Desarrollo Económico; Mtro. Porfirio Maldonado Mouton, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; a la Lic. Alma Delia González Mendoza, del Sector Productivo; a nuestra Comisario Lic. Verónica Silverio Baltazar, y al Lic. Víctor Manuel González Herrero invitado especial, de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, sean todos bienvenidos a esta Octava Sesión Extraordinaria del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Una vez que contamos con Quórum Legal, damos inicio a la Sesión.

DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO.

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Comentar y compartir con ustedes que se ha enviado la Orden del Día con antelación, consta de ocho puntos y quisiéramos saber si hay algún comentario al respecto.

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Solicitar muy respetuosamente al Organismo, se desahogue cada uno de los puntos e informe los montos de acuerdo a la naturaleza de cada punto, con el objetivo de dar mayor transparencia sobre los asuntos que se están presentando durante el desahogo de esta Sesión.

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, ¿Alguien tiene algún comentario? Si no lo hay, pongo a su consideración la votación y aprobación, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo.

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021.
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021.
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021.
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021.
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021.
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021.

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Se da por aprobada la Orden del Día.

----- ACUERDO S.E./VIII/2021/142 12/11/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11 Y 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR MAYORÍA LA ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL EJERCICIO 2021. -----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021.

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Iniciaríamos desahogando el punto 3, si es tan amable Señor Director de atender el punto. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Por lo que respecta al Presupuesto de Ingresos, para el año 2021, para el tercer trimestre del año, se incorpora al Presupuesto el apoyo para adquirir el sistema de auto aprendizaje móvil de los alumnos correspondiente al segundo semestre del ciclo escolar, de conformidad a las políticas públicas de Gobierno del Estado, quien mediante Oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-4057-00357 por la cantidad de \$1,999,570.14 de Recurso Fiscal (Estatal), quedando un presupuesto anual modificado al tercer trimestre por un importe de \$115,902,162.55.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario al respecto? ---

L.C. Iris Vianney Hernández Hernández, Si me permite Presidente. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Adelante Consejera de Finanzas. -----

L. C. Iris Vianney Hernández Hernández, Con su permiso Presidente, para este punto se solicita al Organismo presentar las adecuaciones con los movimientos correspondientes de ampliación y reducción, así como con el oficio de autorización SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-4057-00357 que se menciona.-----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Si me lo permite Presidente. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Adelante Comisario. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Recordemos que las adecuaciones deberán presentarse de manera oportuna como lo establece el Artículo 17 Fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, esto con la finalidad de que el Organismo no sea sujeto de observación por alguna Instancia Fiscalizadora. Derivado de la información que presenta el Organismo se observa que las adecuaciones presupuestarias del segundo trimestre de fuente de financiamiento Ingresos Propios con oficio No. SFP-CPF-3660/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, informa que su petición no puede ser atendida de manera favorable, oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-4057-00357, de fecha 24 de agosto de 2021, por un monto de \$1,999,570.14, oficio No. SFP-CPF-4979/2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, por un monto de \$3,228,523.53 y un oficio No. SFP-CPF-4980/2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, por \$4,416,772.38; respecto a lo anterior solicitaría respetuosamente la opinión de la Consejera Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas

derivado de la información que está presentando el Organismo, este sería suficiente para su aprobación, toda vez que la Dependencia de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2021, es la facultada para la interpretación sobre la autorización, seguimiento y desempeño del gasto público que presenta el Organismo, lo anterior derivado de lo contemplado en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación del ejercicio fiscal 2021, fracción X, adecuaciones presupuestarias, que dice...“De conformidad al artículo 60 y 61 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021 en sus artículos 41, 42, 43 y 44, las adecuaciones presupuestarias podrán realizarse siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, comprenderán lo siguiente: entre otras, modificaciones a los calendarios de presupuesto”, que es el caso que nos ocupa y por lo cual el Organismo está obligado a solicitar la autorización de la Secretaría de Finanzas Públicas. Someto a consideración de los Consejeros de este Órgano de Gobierno para el momento de emitir su voto y que en caso de aprobarse se estaría contraviniendo a la Ley en materia, lo anterior con fundamento en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 41, 42 y 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021, por lo que de acuerdo a mis facultades establecidas en los artículos 77 y 78 fracción I, III, IV, V y X del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 19 fracciones I, II, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría como Órgano de Vigilancia se proceda conforme a derecho, solicitando así al Presidente del Órgano de Gobierno respetuosamente, el voto se realice conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo que a la letra dice.. “En cada Sesión que celebre el Órgano de Gobierno, los integrantes deberán emitir su voto a favor, en contra, o en su caso, expresar su abstención sobre los asuntos que se desahoguen en las Sesiones respectivas, fundando y motivando el sentido de su voto de acuerdo con las facultades”. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, adelante Finanzas. -----

L. C. Iris Vianney Hernández Hernández, Gracias, con su permiso Presidente, efectivamente en los oficios de contestación que emitió la Secretaría de Finanzas Públicas refiere el artículo 41 del Decreto del Presupuesto de Egresos 2021, a través de los cuales se hace del conocimiento que la petición del Organismo no puede ser atendida de manera favorable toda vez que no se podrán realizar adecuaciones a los calendarios de presupuesto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de los recursos, asimismo se refiere en el mismo cuerpo del documento que por lo anterior y con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Entidades Paraestatales, se sugiere que dichos movimientos sean sometidos a la aprobación de su Órgano de Gobierno tal y como lo refiere la Comisario, esa fue la respuesta de la Secretaría de Finanzas Públicas. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario adicional al respecto? -----

Ing. Laura Ángeles López, Si me permite Presidente. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Adelante por favor. -----

Ing. Laura Ángeles López, Gracias, con respecto a la situación que se está presentando, en lo personal considero que no está el escenario tan positivo como para que podamos aprobar estas adecuaciones, esto hablando de todos los puntos ya que afecta a todo el presupuesto, de igual forma hablando

específicamente del punto 3 en lo que respecta a la fuente de financiamiento Recursos Fiscales tampoco se observa el oficio de autorización por el presupuesto de \$1,999,570.14 que es el complemento del Convenio que hay con la Federación, entonces solicitaría en caso también de que se tuviera ese oficio pues se presentara, sin embargo por la situación que se presenta por la parte de Recursos Propios considero que no sería procedente aprobar dichas adecuaciones.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿algún comentario adicional? -----

Lic. Armando Hernández Tello, Si me permite Presidente. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Director adelante. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Muchas gracias Presidente, tengo en mis manos los oficios de autorización por parte de la Secretaría de Finanzas, los dos oficios, de las fuentes de financiamiento y por otro lado, como bien lo dice la Contadora Iris, efectivamente también tengo en mis manos el oficio donde establecen que la única facultada para autorizar las adecuaciones presupuestales es la Junta de Gobierno.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, así lo ha expresado nuestra Consejera de Finanzas, también ha recomendado nuestra Comisario escuchar la opinión de ello y le agradezco Director que nos pueda mostrar estos oficios ahorita durante la Sesión, sólo tendría una duda adicional, si dentro de estos dos oficios que usted presenta se encuentra el requerido por la Consejera Laura. ---

Lic. Armando Hernández Tello, Son los oficios de autorización a los que hacía referencia la Contadora Iris, el día de ayer se les hicieron llegar vía correo electrónico a ustedes. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, una vez que se ha vertido la información y en el entendido de que está en sus correos la información complementaria ¿hay algún comentario adicional al respecto?-----

Si no hay comentarios adicionales, entonces pongo a su consideración la aprobación del mismo, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. -----

A favor. -----

¿Alguna abstención? -----

L. C. Iris Vianney Hernández Hernández, A favor, nada más que queda bajo la responsabilidad del Organismo ya que la Secretaría de Finanzas ya se pronunció al respecto. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Si, muchas gracias, con este voto como bien lo señala la normatividad, si bien se pueden aprobar las adecuaciones como está señalado en el punto, siempre el ejercicio de los recursos y la comprobación de los mismos es responsabilidad del Organismo. -----

¿Algún voto en contra? -----

Se da por aprobado y pasamos al punto número 4. -----

----- ACUERDO S.E./VIII/2021/143 12/11/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III BIS DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 5 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL

ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; APRUEBA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$115,902,162.55 (CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.). QUEDANDO UN PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS PROPIOS \$12,933,424.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); RECURSO FISCAL (ESTATAL) \$35,100,135.55 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.) CON UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA EN LOS RECURSOS FISCALES ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1,999,570.14 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 14/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE AUTOAPRENDIZAJE Y RECURSO FEDERAL (FAETA) \$67,868,603.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE.

4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021.

Lic. Armando Hernández Tello, Para poder realizar las metas planteadas en estas actividades se utilizaron recursos económicos que fueron radicados al Colegio mediante diferentes fuentes de financiamiento, como son: Recurso Federal (FAETA Ramo 33), Recurso Fiscal (Estatal) e Ingresos Propios. En la realización de las metas convergen las tres fuentes de financiamiento con las que el Conalep Hidalgo opera. Para el tercer trimestre se incorpora al Presupuesto el apoyo para adquirir el sistema de auto aprendizaje móvil de los alumnos correspondiente al segundo semestre del ciclo escolar; de conformidad a las políticas públicas del Gobierno del Estado, quien mediante Oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-4057-00357 por la cantidad de \$1,999,570.14 de Recurso Fiscal (Estatal). Se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizaciones necesarias para la operación del Colegio.

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿algún comentario al respecto? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Si me permite Presidente. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Adelante Comisario por favor. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Se observa que cotejando el egreso con el POA en los meses de julio a octubre existen algunas diferencias se solicita alinear la información, así mismo solicito que en el formato de Excel JGPFE.6.1 anexas las columnas de las adecuaciones presupuestarias por ampliaciones y reducciones líquidas, compensadas y recalendarizaciones, así mismo en las metas se agreguen las columnas de ampliación y reducción de metas, así como la meta modificada con la finalidad de queden claros los movimientos que se están aprobando en cada Sesión, solicito que en el acuerdo se plasmen los montos que se están aprobando y reflejen los movimientos de las ampliaciones y reducciones líquidas, compensadas y recalendarizaciones, así como los importes modificados.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias Comisario. -----

Muchas gracias, ¿algún comentario adicional? -----

Ing. Laura Ángeles López, Si me permite Presidente. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Adelante por favor. -----
Ing. Laura Ángeles López, Gracias Presidente, muy respetuosamente hacer la recomendación al Organismo de apegarse a los artículos 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como a la normatividad vigente de registro emitida por CONAC toda vez que se observan adecuaciones sobre trimestres ya cerrados de los cuales ya se debieron haber entregado reportes de Cuenta Pública y que en un momento dado podrían desencadenar algunas observaciones por instancias fiscalizadoras, es importante mencionar que en este trimestre se observan modificaciones muy pequeñas, pero si se observan desde el mes de enero y en consecuencia esto podría generar alguna observación, los movimientos de estos trimestres no deberían de estarse presentando derivado que ya están cerrados.-----
Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿algún comentario al respecto? -----
Lic. Armando Hernández Tello, Si me permite Presidente. -----
Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Adelante Director. -----
Lic. Armando Hernández Tello, Por supuesto que atenderemos las recomendaciones tanto de la Lic. Silverio, nuestra Comisario, como de las dos entidades globalizadoras. -----
Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿algún comentario adicional? -----
Solo por temas de gestión preguntar al Director, ¿fueron enviadas en tiempo y forma estas gestiones? o ¿por qué las presentamos tardíamente? -----
Lic. Armando Hernández Tello, Si, fueron enviadas en tiempo y forma sin embargo son 20 días los que requieren para ese trámite señor Presidente. -----
Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Sólo el tema sería si fueron enviadas, aunque hubieran sido no autorizadas de manera previa en diferentes trimestres. -----
Lic. Armando Hernández Tello, Fueron enviadas en tiempo y forma. -----
Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, en ese sentido solo sabemos que todas las globalizadoras y este año específicamente, ha sido un año atípico como el anterior por el tema de la pandemia, el anterior porque no conocíamos la pandemia y este año ya con el conocimiento de los estragos que dejó financieramente hablando por así decirlo y que ha requerido que nos maneje de manera puntual durante los diferentes momentos que se pueden plantear durante el año por ello solicitaría el apoyo para que también se pueda dar acompañamiento al Conalep como sé que lo han hecho nuestras globalizadoras, pero para que puedan salir también cuando sean pertinentes las aprobaciones o los oficios que también dieran cuenta de que no son procedentes las mismas, es un acompañamiento que también haríamos desde la cabeza de sector y con ello también reitero el agradecimiento porque sabemos del flujo tan grande de información que tienen nuestras globalizadoras.-----
¿Algún comentario adicional? Si no hay comentarios adicionales pongo a su consideración la aprobación del punto número 4, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. -----
Gracias, ¿alguna abstención o algún voto en contra?, se da por aprobado. -----

----- ACUERDO S.E./VIII/2021/144 12/11/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 54 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7, 13 FRACCIÓN IV Y 71 DEL

REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULOS 30 Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO POR UN IMPORTE DE \$115,902,162.55 (CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.). EL CUAL SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 COMPONENTES DE GASTO DE OPERACIÓN CON 17 ACTIVIDADES Y 2 COMPONENTES DE INVERSIÓN; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL POR LA CANTIDAD DE \$2,329,749.98 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), UNA AMPLIACIÓN COMPENSADA DE \$2,788,562.89 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) Y UNA REDUCCIÓN COMPENSADA DE \$2,786,846.09 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.) QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO DE \$2,331,466.78 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.) Y UNA META DE 2850 ESTUDIANTES APROBADOS; CENTROS EDUCATIVOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO, MEJORADOS CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$4,371,650.49 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 49/100 M.N.), Y ADECUACIONES COMPENSADAS POR LA CANTIDAD DE \$4,585,017.89 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS 89/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE \$4,407,979.49 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) Y UNA META DE 6 CENTROS EDUCATIVOS; FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL OTORGADA CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$1,565,794.50 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) CON UNA AMPLIACIÓN COMPENSADA DE \$1,221,243.24 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE \$1,435,794.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) Y UNA META DE 208 PERSONAL FORMADO; GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$96,094,812.03 (NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 03/100 M.N.), CON MOVIMIENTOS LÍQUIDOS DE AMPLIACIÓN POR \$439,866.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UNA REDUCCIÓN DE \$176,465.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); ASÍ MISMO UNA AMPLIACIÓN COMPENSADA DE \$25,596,124.76 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N.) Y UNA REDUCCIÓN COMPENSADA DE \$25,467,841.56 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 56/00 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO DE \$96,486,496.23 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.) Y UNA META DE 148 ACTIVIDADES REALIZADAS; ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON RECURSOS DIDÁCTICOS, BENEFICIADOS CON UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR \$7,962,382.09 (SIETE MILLONES

NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.) Y COMPENSADA POR LA CANTIDAD DE \$7,962,382.09 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO PARA ESTE COMPONENTE DE \$7,962,382.09 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 09/100 M.N.) Y UNA META DE 7226 ESTUDIANTES BENEFICIADOS; PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES A ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ENTREGADOS CON UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$2,590,554.46 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) Y COMPENSADA POR LA CANTIDAD DE \$2,590,554.46 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO POR UN IMPORTE DE \$2,590,554.46 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) Y UNA META DE 7226 PAQUETES, Y COMO PROYECTO DE APOYO EN FORTALECIMIENTO AL SISTEMA EDUCATIVO LA CANTIDAD DE \$687,509.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), QUE ES UN RECURSO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN APOYO AL ORGANISMO. -----

5.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021.

Lic. Armando Hernández Tello, Por lo que se refiere al Presupuesto de Egresos, se realizó una adecuación líquida, incorporándose al presupuesto el apoyo para adquirir el sistema de auto aprendizaje móvil de los alumnos correspondiente al segundo semestre del ciclo escolar; de conformidad a las políticas públicas del Gobierno del Estado, mediante Oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-4057-00357 por la cantidad de \$1,999,570.14 de Recurso Fiscal (Estatal) quedando un Presupuesto modificado al tercer trimestre de \$115,902,162.55. El Presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 al tercer trimestre queda integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios personales \$86,837,828.00, Capítulo 2000 Materiales y suministros \$3,899,941.36, Capítulo 3000 Servicios Generales \$13,862,515.64, Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$11,240,425.55, Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras provisiones \$61,452.00; teniendo al tercer trimestre un Presupuesto Anual de \$115,902,162.55. Es importante mencionar que, para la atención de los cuatro componentes de la MIR, convergen las tres fuentes de financiamiento con las que este Colegio está beneficiado, ya que el recurso se distribuye de conformidad a las necesidades y metas programadas para el presente ejercicio fiscal. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Si me lo permite Presidente. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Adelante por favor. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Gracias, se observa que de algunas partidas no partieron de su último monto modificado que se aprobó por el Órgano de Gobierno, en las partidas del Capítulo 1000, 3000 y 4000, es importante cuidar mucho esta parte, así mismo solicito que en el acuerdo se plasmen los montos que se están aprobando y se reflejen los movimientos de las ampliaciones y reducciones

líquidas, compensadas y recalendarizaciones así como los importes modificados; de acuerdo a mis facultades establecidas en los artículos 19 fracción I, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría como Órgano de Vigilancia, 15 fracción XII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 79 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, solicito al Organismo respetuosamente que en las Sesiones subsecuentes, en los formatos de Excel partan del último monto modificado y aprobado por el Órgano de Gobierno y nos anexen las columnas de las adecuaciones presupuestarias por ampliaciones y reducciones líquidas, compensadas y recalendarizaciones con la finalidad de que quede claro, pero sobre todo para dar transparencia sobre los importes y movimientos que se están aprobando en cada Sesión y solicitaría respetuosamente que nos hicieran llegar ese formato antes de que firmemos el Acta donde nos estén reflejando los movimientos que nos están presentando.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, adelante Director. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Atendemos la recomendación tanto de nuestra Consejera de Finanzas como de nuestra Comisario. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿Algún comentario adicional? -----

Si no hay comentarios, una vez vertidos todos los comentarios por parte de nuestras Consejeras, Consejeros y Comisario así como nuestro Director pongo a su consideración la aprobación del punto número 5, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.-----

----- ACUERDO S.E./VIII/2021/145 12/11/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 54 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 23, 30, 40 Y 66 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE DE \$115,902,162.55 (CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.). INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES CON UN IMPORTE ORIGINAL DE \$86,574,427.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), UNA ADECUACIÓN COMPENSADA Y RECALENDARIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$18,751,177.02 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO EN CAPITULO 1000 POR UN IMPORTE DE \$86,837,828.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.); CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$3,899,941.36 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) Y ADECUACIONES COMPENSADAS Y RECALENDARIZACIONES POR LA CANTIDAD DE \$5,516,065.95 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO AL PERIODO EN EL CAPITULO 2000 POR UN IMPORTE DE \$3,899,941.36 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.);

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$13,826,186.64 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y RECALENDARIZACIONES POR LA CANTIDAD DE \$9,846,890.81 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 81/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO EN EL CAPITULO 3000 POR LA CANTIDAD DE \$13,862,515.64 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 64/100 M.N.); CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS CON UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE \$9,240,855.41 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR \$1,999,570.14 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 14/100 M.N.) Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y RECALENDARIZACIONES POR LA CANTIDAD DE \$11,412,296.55 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO DEL CAPITULO 4000 POR LA CANTIDAD DE \$11,240,425.55 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.) Y CAPITULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$61,452.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), CON MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y RECALENDARIZACIONES POR LA CANTIDAD DE \$76,815.00, QUE UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE \$61,452.00. -----

6.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021.

Lic. Armando Hernández Tello, De acuerdo con el POA se establecieron las siguientes modalidades de los procedimientos de adjudicación: Licitación Pública: \$21,965,339.54 representando un 92.78%; Invitación a Cuando Menos 3 Personas: \$1,288,243.86 que representa el 5.44%; Adjudicación Directa: \$421,964.35 que representa el 1.78%; Total del PAAyS: \$23,675,547.75 representando el 100%; Partidas No Sujetas al PAAyS: \$5,388,786.80 haciendo una suma total de \$29,064,334.55. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿algún comentario al respecto? -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Adelante Laura. -----

Ing. Laura Ángeles López, Gracias Presidente, solicitar de manera muy respetuosa y preguntar al Organismo si cuentan con Actas del Comité que respalden los movimientos que se están presentando a su Programa de Adquisiciones en caso de no contar con ellas se hace el exhorto a que se puedan acercar, bueno y si no tienen Comité, el exhorto a que se acerquen al Comité Central del Poder Ejecutivo.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿Algún comentario al respecto? -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Adelante Director. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Por supuesto que contamos con todas esas Actas del Comité, inclusive como bien saben todos ustedes de acuerdo a la Ley de Transparencia tenemos la obligación de subirlas a la plataforma de Transparencia, entonces se encuentran también publicadas en nuestro portal.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿algún otro comentario? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Si me lo permite Presidente. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Adelante por favor. -----
Lic. Verónica Silverio Baltazar, Gracias, efectivamente se observa que no anexan las Actas de su Comité de Adquisiciones que están respaldando los movimientos, se solicita respetuosamente que por favor nos las hagan llegar, así mismo se invita al Organismo apegarse a la normatividad estatal federal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. -----
Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, ¿Algún comentario adicional? -----
Adelante Finanzas. -----
Lic. Iris Vianney Hernández Hernández, Gracias, con su permiso Presidente, solamente solicitar al Organismo si pudiera indicar de manera puntual los movimientos realizados a este Programa. -----
Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, Director. -----
Lic. Armando Hernández Tello, Atendemos con mucho gusto la recomendación tanto de nuestra Comisario como de nuestras Consejeras. -----
Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿Algún comentario adicional? -----
Si no hay comentarios adicionales y una vez vertidos los comentarios pongo a su consideración la aprobación del punto número 6, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. -----
¿Alguna abstención?, ¿algún voto en contra?, se da por aprobado, gracias. -----
Pasaríamos al punto número 7, Director por favor. -----

----- ACUERDO S.E./VIII/2021/146 12/11/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6, 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 7, 33 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 64 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2020 Y SU ANEXO 41; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE DE \$23,675,547.75 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.), PARA SU APLICACIÓN EN EL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR UN IMPORTE DE \$3,570,441.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES POR UN IMPORTE DE \$8,803,228.84 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 84/100 M.N.), CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR UN IMPORTE DE \$11,240,425.55 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.), Y CAPITULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR UN IMPORTE DE \$61,452.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); BAJO LAS MODALIDADES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	(%)
Licitación Pública	21,965,339.54	92.78%
Invitación a Cuando Menos 3 Personas	1,288,243.86	5.44%
Adjudicación Directa	421,964.35	1.78%
TOTAL PAAAs	23,675,547.75	100%

7.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021.

Lic. Armando Hernández Tello, En el Programa Operativo Anual 2021, en lo que se refiere al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento a la fecha que se informa no se cuenta con recurso del capítulo 5000, en caso de que más adelante se gestione recurso extraordinario, éste se integrará al Programa antes mencionado.-----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿algún comentario al respecto?

Si no hay comentarios, pongo a su consideración la aprobación del mismo, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

¿Alguna abstención?, ¿algún voto en contra?, se da por aprobado, pasaríamos al punto número 8, Director por favor. -----

----- ACUERDO S.E./VIII/2021/147 12/11/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 21, 24 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ANEXO 42 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2020; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA DA POR APROBADAS LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES AL PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE DE \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.). -----

8.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021.

Lic. Armando Hernández Tello, Al inicio y durante el tercer trimestre se implementaron las siguientes acciones en seguimiento al Programa: 311001 Servicio de energía eléctrica: Se aprovechó el cambio de horario de verano con la finalidad de no utilizar el suministro cuando las condiciones de luminosidad así lo requieran, durante la noche el alumbrado únicamente se utiliza en puntos estratégicos. 314001 Servicio telefónico: Todas las llamadas telefónicas se realizan por conmutador y su registro en bitácora

únicamente llamadas oficiales, se prohíben las llamadas a celulares, solo emergencias; derivado de la pandemia del COVID 19 el uso de telefonía casi no se encuentra en uso. 313001 Servicio de agua: El uso del agua por alumnos, docentes y administrativos se ha disminuido casi al 95% derivado de la contingencia del COVID 19. 323002 Servicio de arrendamiento de fotocopiado: Se impulsa el programa cero papel haciendo conciencia a los Servidores Públicos del uso racional del fotocopiado manejando la mayor parte de la información por medios electrónicos, se mantiene en estricta manera de fotocopiar información solo cuando sea necesariamente indispensable, se fomenta el uso adecuado de las fotocopadoras para garantizar su uso racional y por último se utilizan bitácoras electrónicas para el uso del fotocopiado. El programa continúa con un ahorro real al tercer trimestre del año por la cantidad de \$182,503.05. -----

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar, Muchas gracias, ¿algún comentario al respecto? Si no lo hay, pongo a su consideración la aprobación del mismo, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

¿Alguna abstención? o ¿algún voto en contra?, se da por aprobado, -----

-----ACUERDO S.E./VIII/2021/148 12/11/2021 -----
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES II Y XIX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON UN AHORRO ESTIMADO AL PERIODO DE \$182,503.05 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 05/100 M.N.). -----

Siendo esta una Sesión Extraordinaria, les agradezco mucho la atención al Organismo, no tenemos Asuntos Generales. A nombre de mi Secretario Mtro. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez y del Subsecretario, el Ing. Juan Benito Ramírez Romero, muchísimas gracias y que tengan muy buen día.---

PRESIDENTE SUPLENTE



ING. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CUELLAR

DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SECRETARIO TÉCNICO



LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL
DEL CONALEP HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. MAURICIO ÁNGELES ASENJO
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP

CONSEJERO SUPLENTE



ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. IRIS VIANNEY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS PÚBLICAS

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. OLIVIA ANABEL PÉREZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

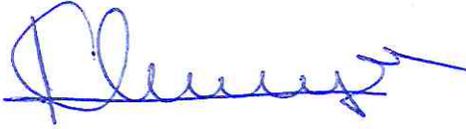
CONSEJERO SUPLENTE



MTRO. PORFIRIO MALDONADO MOUTON
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN EL
ESTADO DE HIDALGO

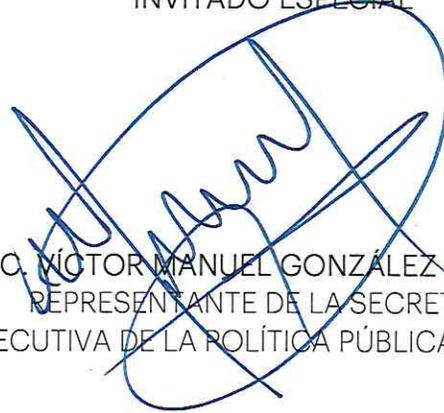

15

CONSEJERO



LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA
GERENTE COMERCIAL DE ACTIVE CLEAN BY
FLUSELL

INVITADO ESPECIAL



LIC. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL

COMISARIO PROPIETARIO

Verónica Silverio Baltazar
LIC. VERÓNICA SILVERIO BALTAZAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL
CONALEP HIDALGO



Última hoja que corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria 2021 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 12 de noviembre del 2021, reunidos a través de videoconferencia con base en el numeral octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 19 de marzo de 2020, de fecha 19 de mayo de 2020.

